

Guayaquil, marzo 25 de 1992

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas de
UNITOP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la compañía UNITOP S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de balance, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1991, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

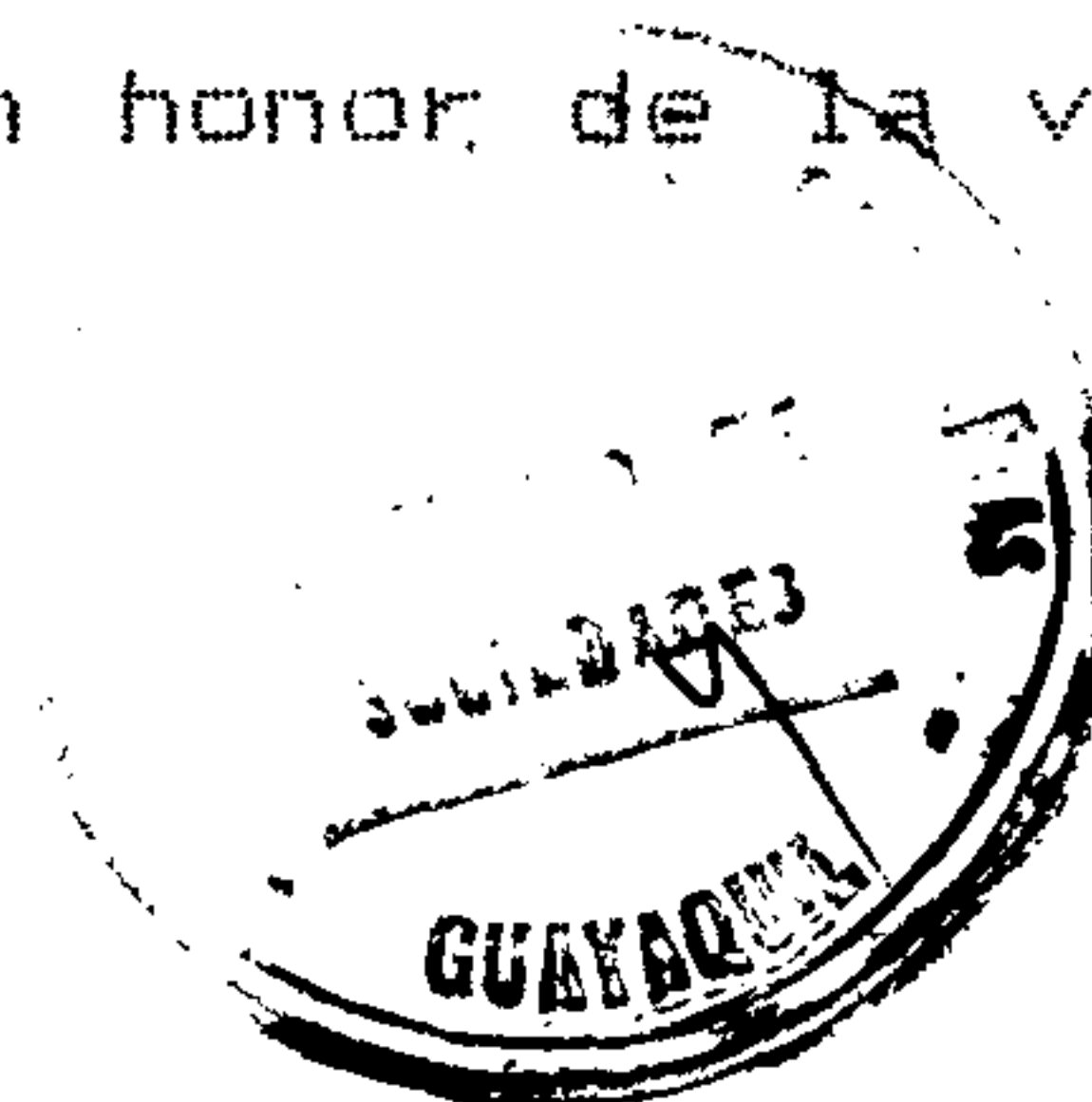
Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa, libro de actas de juntas generales y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se lleva y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por ser su primer año de actividad sus resultados reflejan una pérdida de S/.926.625,65.

Es todo cuanto puedo informar, en honor de la verdad.

Atentamente,


.....
ECÓN. MARITZA DOMINGUEZ.
Comisario



80 ABR 1992